

Hoy veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2.023), le informo al Señor Juez que la partidora designada presentó su trabajo de partición dentro del término concedido y no se ha ordenado el envío de la documentación solicitada por la DIAN en oficio N°120272555-2129, para lo que estime pertinente.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
ÚMBITA-BOYACÁ

RADICACIÓN N°:	158424089001 2022-00049-00
CLASE PROCESO:	LIQUIDATORIO (SUCESIÓN AB INTESTATO)
DEMANDANTES:	LUIS DE JESÚS MELO AMAYA Y OTROS.
APODERADO:	Dr. LEINER PRUDENCIO RAMÍREZ AMAYA
ASUNTO:	ORDENA APORTAR DOCUMENTOS
CAUSANTE:	MARIA EMMA AMAYA VALERO.

Veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2.024)

Previamente a tomar la decisión que en derecho corresponda sobre el trabajo de partición presentado oportunamente por la partidora, Dra. María Magola Mosquera Mosquera, se requiere al apoderado de la parte demandante para que aporte los siguientes documentos para ser enviados a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, junto con el inventario de bienes y avalúos, conforme lo solicitó la entidad en oficio N° 120272555-2129 del 27 de septiembre del año 2022, el cual se puso en conocimiento de la actora mediante proveído del 19 de octubre del año 2022, así:

Certificado de tradición del único bien inventariado y;
Avalúo catastral de la única partida inventariada del año 2017, hasta la fecha.

Por último, dado que el bien objeto de la sucesión se encuentra legalmente embargado y secuestrado, se ordena requerir al auxiliar judicial Jesús Antonio Pinzón, quien funge como secuestre, para que, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la correspondiente comunicación, rinda cuentas debidamente comprobadas de su gestión como administrador del inmueble denominado SANTA MARÍA, identificado con folio inmobiliario N.º 090-50645. Ofíciuese.

NOTIFÍQUESE

LUIS ERASMO CEPEDA ARAQUE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO



LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO ELECTRÓNICO Y FÍSICO N° 02 FIJADO HOY 26-01-2.024 A LAS 8:00 A.M.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
SECRETARIO

Firmado Por:

Luis Erasmo Cepeda Araque

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Umbita - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6befb38fc9ec01a52dc5fdc76610709ef3620c0355cf8839763fc2b6c4540172**

Documento generado en 25/01/2024 10:08:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>